



**JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220220005900 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NATALY GIRADO JARAMILLO
DEMANDADO: ANDRES FELIPE GUAYARA TABARES**

En atención al escrito que antecede, se dispone, requerir al pagador de la empresa Teleperformance, para que informe si a la fecha ha dado cumplimiento a la orden contenida en oficio No. CSJ-449 de mayo 08 de 2023.

Infórmesele además al pagador que los dineros deben ser consignados dentro de los primeros cinco (5) días del mes en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012033002 del Banco Agrario de Colombia –Sucursal Armenia, a nombre de la demandante, Nataly Giraldo Jaramillo, con código de proceso N° 63 001 3110 002 2022 00059 00, como consignación tipo 6 cuota alimentaria, teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Adviértasele que en caso de guardar silencio o no acatar lo aquí dispuesto, se le hará responsable solidario de las cantidades no descontadas, de conformidad con lo reglado en el artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ